



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCION ADMINISTRATIVA NºDPB:0000007/2017

VISTO: La factura "B" Nº 0002-00005689 de fecha 11 de Enero de 2017 de La técnica Mobili de Pasqui Mario y Pasqui Daniel Lorenzo SH. (C.U.I.T. Nº 30-99911258-3), y;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario adquirir una Biblioteca para colocar en el área de Legales con la intención de mejorar el ordenamiento administrativo.
- Que se solicitaron presupuesto a los comercios Shopping Onelli, El Rincon del Mueble, La Tecnica Mobili
- Que se seleccionó a la firma "La Técnica Mobili" quien fue seleccionada por mejor precio, haber proveído a la Defensoría del Pueblo en Concurso de precios Nº040.09, Expediente 072-09 los muebles de oficina y a efectos de mantener la misma línea del mobiliario;
- Que la empresa ofreció reparar sin costo muebles existentes maltratados por las mudanzas que sufrió la Defensoría durante los años 2012 y 2013;
- Que la factura del visto corresponde al pago por la compra, armado y colocación de dicho mueble;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

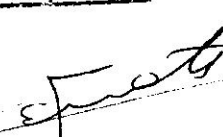
LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de La técnica Mobili de Pasqui Mario y Pasqui Daniel Lorenzo SH. (C.U.I.T. Nº 30-99911258-3), para cancelar la factura "B" Nº 0002-00005689 de fecha 11 de Enero de 2017 por \$ 1.360,00 (Pesos Mil Trescientos Sesenta) adquisición de una biblioteca Platinum
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.10.19.0239.00.06 Erogaciones de Capital .
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de Enero de 2017.-




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche